

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de septiembre dos mil veinte (2020)

Expediente No. 25269333300320200004800
Demandante: LUIS ADOLFO SOZA GARCÍA
Demandado: COLPENSIONES
Medio de control: ACCIÓN DE TUTELA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Primera - Subsección "B", quien mediante providencia 9 de septiembre 2020 declaró que existió amenaza de vulneración por parte de COLPENSIONES de los derechos fundamentales a la vida digna en conexidad con los derechos fundamentales a la salud, trabajo y mínimo vital del demandante y respecto de su protección se declaró la configuración de hecho superado.

Permanezca el expediente en Secretaría hasta que se decida lo pertinente en grado de revisión por la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>26</u> de fecha: <u>28 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma</p> <p>_____ MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA</p>
